



**Embajada de la República Bolivariana de Venezuela
ante el Reino de España**

COMUNICADO

La Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España desea hacer del conocimiento de la opinión pública española que una versión apócrifa del Proyecto de Reforma Constitucional, que será sometido a Referéndum el próximo 2 de diciembre de los corrientes, está circulando extensamente a través de Internet. El carácter absolutamente fantasmioso del texto en circulación debería servir en sí mismo como evidencia de su falsedad. Lamentablemente, algunos comentaristas y formadores de opinión se han hecho eco de su contenido, diseminando una versión falseada de la realidad. Invitamos a los medios de comunicación social y al público interesado a consultar los siguientes links:

<http://www.espana.gob.ve/uploads/decretoanreforma.pdf>

[http://www.espana.gob.ve/uploads/VenezuelaAhora\(REFORMACONSTITUCIONAL\).pdf](http://www.espana.gob.ve/uploads/VenezuelaAhora(REFORMACONSTITUCIONAL).pdf)

Allí podrá obtenerse una versión real y didáctica del proyecto de Reforma Constitucional.

La transparencia y la sujeción a reglas de juego claras, constituyen los elementos centrales que legitiman al proyecto de reforma en cuestión. Lo primero tiene como punto de partida la campaña presidencial que culminó el 3 de diciembre del 2006. Durante la misma el Presidente Chávez ató sus posibilidades de reelección a la propuesta de reforma constitucional. Al hacer pública su intención de proceder por vía de esta

reforma y al poner sobre el tapete lo fundamental de la misma, transformó a dicha campaña en un acto de legitimación de su propuesta. Al obtener 63% de los votos depositados, dentro del contexto de la campaña con menor nivel de abstención en las últimas décadas, es evidente que obtuvo también un claro mandato para proceder con la reforma.

Poco después de iniciado el nuevo período, el Jefe de Estado designó públicamente a una Comisión Presidencial encargada de elaborar un proyecto concreto de reforma. El mismo fue presentado el 15 de agosto a la Asamblea Nacional, dándose inicio a un proceso de consultas en todo el territorio nacional y de discusión de su articulado por ante las cámaras de televisión. El propio Presidente de la República explicó en detalle los contenidos de la propuesta. Viene ahora el referéndum del 2 de diciembre próximo, en el cual los venezolanos habrán de votar conforme a su conciencia y a sus convicciones. Un referéndum sometido a la observancia internacional.

Junto a su transparencia, destaca la sujeción del proceso a reglas de juego claras. Las mismas vienen definidas por el cabal cumplimiento de los artículos 342, 343 y 344 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999 que rigen los procesos de reforma constitucional.

Más allá de cualquier otra consideración, la democracia es ante todo la voz del pueblo. Cualquiera sea la decisión que éste tome el próximo 2 de diciembre, deberá determinar el rumbo a seguir. Un rumbo decidido soberanamente por los venezolanos.

Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el reino de España